

**MATALEBRERAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que esta Corporación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	145.000,00	Gastos de personal	45.000,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.900,00
Tasas y otros ingresos	9.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	50.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	15.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	185.000,00
Transferencias de capital	60.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.900,00	TOTAL GASTOS	299.900,00

Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que dicho presupuesto contempla, integrada por: Un funcionario con habilitación estatal, Secretaria-Interventora interina en agrupación con los municipios de Trévago y Valdelagua del Cerro. Un empleado laboral como operario municipal.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Matalebreras, 19 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2623